

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Informe Final Universidad Arturo Prat



Fecha : 21 JUN. 2011
Nº Informe : 12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UAI. N° 370/2011

REMITE INFORME FINAL N° 12, DE 2011,
SOBRE EXAMEN DE INGRESOS DE
OPERACIÓN Y CUENTAS DE
ENDEUDAMIENTO, EFECTUADO EN LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE
VICTORIA.

TEMUCO, 03911 21.06.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con
enviar a Ud., informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloria Regional,
que contiene el resultado de la auditoría practicada en la Universidad Arturo Prat, sede
Victoria.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICTORIA
NMS

Miroska Zencovich
Directora sede Victoria
5910 950 - 7

22/06/2011





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UAL N° 371/2011

REMITE INFORME FINAL N° 12, DE 2011,
SOBRE EXAMEN DE INGRESOS DE
OPERACIÓN Y CUENTAS DE
ENDEUDAMIENTO, EFECTUADO EN LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE
VICTORIA.

TEMUCO,

03910 21.06.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con
enviar a Ud., informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional,
que contiene el resultado de la auditoría practicada en la Universidad Arturo Prat, sede
Victoria.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICTORIA

NMS

Wenceslao Zeraich
5910.950 →
Dada
23/06/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PREG 9003

INFORME FINAL N° 12 DE 2011, SOBRE
EXAMEN DE INGRESOS DE OPERACIÓN Y
CUENTAS DE ENDEUDAMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE
VICTORIA.

TEMUCO, 21 JUN. 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó un examen de las cuentas de ingresos de operación y de endeudamiento en la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar los ingresos de operación y endeudamiento de la Universidad Arturo Prat, a fin de comprobar la fidelidad de los registros contables de acuerdo con la normativa emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el decreto supremo N° 240, de 2005, del Ministerio de Educación, que establece el monto de los pasivos de las universidades, y en el decreto supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría orientadas a los atributos de legalidad, registro, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones, sin perjuicio de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias, que comprendieron el análisis de información relevante, y la evaluación de control interno.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
P R E S E N T E
JRR/ECM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados, de las transacciones realizadas por la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, se determinó que el monto total de los ingresos de operación, ascendió a \$ 4.836.895.786, y el de endeudamiento a un total de \$ 403.561.859, los que se detallan a continuación.

Ingresos de operación

Denominación	Monto al 31.12.2010 \$
Derechos básicos de matriculas	455.080.247
Aranceles de carrera	3.351.660.130
Aranceles de carrera cursos cerrados	22.335.800
Aportes a fondos de crédito fundación	2.121.545
Ingresos becas Mineduc - Gómez Milla	384.309.148
Ingreso becas informe Retting	17.858.600
Financiamiento fondo solidario	603.530.316
Total ingresos de operación	4.836.895.786

Endeudamiento

Concepto	Monto
Intereses de operación factoring	11.530.354
Contratos de factoring	392.031.505
Total endeudamiento factoring	403.561.859

Muestra

Se determinó una muestra para los ingresos de operación por un monto de \$ 805.579.135, equivalente al 17% del total y respecto al endeudamiento, se examinó \$ 206.633.035, equivalente al 51% del universo.

Antecedentes generales

La Universidad Arturo Prat, sucesora y continuadora del Instituto Profesional de Iquique, es una Institución de Educación Superior del Estado, creada por la ley N°18.368, como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Universidad Arturo Prat, dedicada a la enseñanza y al cultivo de las artes, letras y ciencias, es una Corporación Universitaria, miembro del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas Tradicionales, está constituida por su Casa Central ubicada en Iquique, y las sedes de Arica, Calama, Antofagasta, Santiago y Victoria.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En la Región de La Araucanía, se ubica la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, que funciona a partir del año 1991, fundamentada en la necesidad de la comunidad por contar con una Casa de Estudios Superiores, ya que anteriormente existió ahí una escuela normal y luego en el mismo recinto una sede de la Pontificia Universidad Católica, ofreciendo para su funcionamiento infraestructura física en comodato.

Actualmente esta sede, cuenta con un campus universitario propio, donde se imparten Carreras de Pregrado con ingreso PSU, Pregrado Trabajadores, Programas de Postgrado y Carreras Técnicas. Asimismo, se desarrolla investigación y programas de extensión académica y cultural.

Los ingresos de la Universidad son registrados sobre base devengada proveniente principalmente de servicios educacionales, y otras actividades propias de su quehacer institucional.

Asimismo, las obligaciones bancarias de corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2010, corresponden a operaciones de factoring.

Los resultados del examen practicado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N° 12, de 2011, remitido al Director de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, a través del oficio N° 02991, de 2011, siendo respondido mediante oficio N°009, de 2011.

Al respecto, cabe precisar que no obstante solicitar la Universidad en su oficio respuesta una ampliación del plazo para completar su informe, se consideró este documento para la elaboración del informe final, toda vez que en él se incluían respuestas a todas las observaciones formuladas.

I. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1. Procedimientos

La Unidad de Aranceles cuenta con un manual de procesos y procedimientos que contiene la metodología para el registro de los datos referidos a la recaudación de matriculas de los alumnos y la reprogramación de sus deudas, sin embargo, este manual carece del detalle de las labores que le corresponde realizar a cada una de las unidades que intervienen en las etapas de la recaudación de los ingresos, los controles asociados, las autorizaciones necesarias y la generación de informes oportunos y periódicos, situación que impide delimitar las responsabilidades y orientar las labores del personal sobre la materia.

También se comprobó la inexistencia de manuales o instrucciones formales que normen la confección, formalidad, procedimiento y plazos de la preparación y aprobación de las conciliaciones bancarias y arqueos de caja.

Sobre el particular, la Universidad señala que el manual de procesos y procedimientos de la Unidad de Aranceles, se aplica en la unidad de finanzas de la Sede Victoria, de igual forma como se aplica en la Casa Central en Iquique, reconociendo que se requiere de una adaptación a la realidad de esta sede, que tiene que ver principalmente con el número de funciones para una dotación menor de funcionarios, razón por la cual se compromete a modificar dicho manual para el mes de septiembre de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En relación a las conciliaciones bancarias, la Universidad manifiesta que aquellas son emitidas por el sistema de manera que estaría estandarizada su confección, presentación y autorizaciones.

En virtud de lo manifestado por esa Universidad, esta Contraloría Regional mantiene la observación respecto al manual de procesos y procedimientos de la Unidad de Aranceles, hasta verificar en una futura visita, las modificaciones propuestas.

Ahora bien, en relación a las conciliaciones bancarias, no obstante ser emitidas por un sistema de manera automática, es necesario establecer un procedimiento de revisión y autorización de aquellas, como así también de los arqueos de caja observados, por lo que se mantiene la observación.

2. No cobro de cheque y error en la imputación contable

Se comprobó que la Universidad no ha realizado el cobro del cheque N° 3233197, de 12.05.10, del Banco Estado, por \$54.825, extendido por la Isapre Consalud S.A., correspondiente al pago por los días de licencia médica de la funcionaria doña Rosa del Carmen Caniumil, permitiendo que este caducara en la fecha de cobro.

Con lo anterior, esa Universidad constituyó como deudor a la funcionaria ya citada, al contabilizar y registrar el documento bancario en la Cuenta Contable Cheques Protestados 4160701000, utilizándose dicha cuenta, con cargo al Rut de doña Rosa del Carmen Caniumil, sin que a la fecha de la actual auditoría se hayan realizado las regularizaciones contables y adoptado las medidas administrativas para el cobro de dicho documento bancario.

En su oficio de respuesta, don Jorge Salgado Anoni, Director de la sede Victoria de la UNAP, indica que las devoluciones de los reintegros de licencias médicas por parte del INP e Isapres, las realiza la Casa Central, a través de la unidad de personal, en donde está centralizado el proceso de remuneraciones. Asimismo, señala que el cheque en cuestión no se cobró cuando estuvo en poder de la Unidad de Tesorería, produciéndose la caducidad y protesto del documento.

Por lo anterior, manifiesta que iniciará la cobranza del documento bancario, como así también la regularización de la mala imputación contable, en cuanto estén en condiciones normales de trabajar en la Sede Universitaria, toda vez que en momentos de elaborar la respuesta se encontraba en toma por los alumnos.

En virtud de lo manifestado por el Servicio, esta Contraloría Regional mantiene la observación, hasta verificar en una futura visita, la regularización de lo observado

3. Supervisión y control general

La Universidad Arturo Prat, sede Victoria, cuenta con una unidad de auditoría Interna, que depende directamente de la casa central ubicada en Iquique, no obstante lo anterior, dicha unidad no ha efectuado revisiones a la materia en examen, esto es, ingresos de operación y endeudamiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Al respecto la Entidad Estudiantil no se pronuncia, sin embargo es menester indicar la necesidad que la Unidad de Auditoría Interna realice auditorías en materias de ingreso de operación y endeudamiento, por la importancia que tienen estos procesos para el correcto funcionamiento de la Institución.

4. Celebración de contratos

Se constató que la Universidad permitió la instalación de teléfonos públicos en el campus de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, pertenecientes a la Compañía CTR Telecomunicaciones, sin existir una autorización formal a través de un convenio de la referida operación, con el objeto de definir las obligaciones y derechos derivados de la realización de esas actividades, situación corroborada por oficio s/n, de 28 de marzo de 2011, del Jefe de Administración y Finanzas de la UNAP, Sede Victoria.

En su oficio de respuesta la administración se compromete a regularizar la suscripción del correspondiente contrato que autorice la instalación de teléfonos públicos en la Sede Victoria, antes de finalizar el primer semestre académico en curso, razón por cual se mantiene la observación a la espera de ser validado dicho procedimiento en una próxima visita de seguimiento.

5. Sumarios pendientes

Se comprobó que al mes de marzo de 2011, existen 11 sumarios e investigaciones sumarias que no se encontraban terminadas, no obstante el plazo transcurrido desde la dictación de las resoluciones que ordenaron su instrucción, esto es, desde el año 2004 en adelante. (Anexo N° 1)

Sobre lo anterior, la Universidad señala que los sumarios que se encuentran pendientes de resolución fueron iniciados por investigadores que, salvo el caso de doña Alejandra Maco Bustamante, ya no son funcionarios de la Universidad Arturo Prat. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, la administración se compromete a que una vez retomadas las actividades en la Sede, se dictarán los respectivos decretos que nombren nuevos investigadores para cada caso.

Al respecto, cabe tener presente, que el hecho que los fiscales y/o investigadores de un sumario o investigación sumaria, hayan dejado de pertenecer a la institución, no termina dicho proceso, toda vez que la autoridad que instruyó el proceso sumarial, debe nombrar a un nuevo funcionario para que termine dicho proceso.

Por lo señalado precedentemente, la observación se mantiene a la espera de verificar el cumplimiento de la medida adoptada, y del término de los procesos disciplinarios pendientes.

6. Cheques protestados

Se constató que no existe un control adecuado de los cheques protestados, toda vez que, dichos documentos bancarios se encontraban en el escritorio del Encargado de Tesorería don Marcelo Carvajal Díaz, sin existir un adecuado resguardo de ellos, exponiéndolos a riesgo de pérdida y eventual destrucción, y por otra parte, se constató que con fecha 09 de marzo de 2011, la suma total de los cheques en esa situación ascendía a \$ 26.800.927, sin embargo, de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

acuerdo al saldo de la cuenta contable 4160701, denominada "Cheques Protestados", este corresponde a \$24.629.022.

En su respuesta, la Universidad, manifiesta que los cheques protestados se encuentran en un escritorio con llave en la oficina del señor Marcelo Carvajal, para el análisis de estos documentos, como también para la cobranza judicial, sin embargo adoptarán las medidas necesarias para que sean custodiados en una caja fuerte.

Respecto a la diferencia existente en el arqueo físico de los documentos protestados y el registro contable, la UNAP, señala que se realizará un análisis de la diferencia, en coordinación con el encargado de contabilidad para hacer los ajustes respectivos.

En virtud de lo manifestado esta Contraloría Regional mantiene la observación.

7. Políticas de cobro de cuentas por cobrar

En esta materia se determinó que la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, ha definido formalmente sus políticas de cobro de alumnos morosos, mediante el Reglamento de Cobranza Administrativa, aprobado por el decreto N°83, de 2009, no obstante aquello, se constató que, al 31 de diciembre de 2010, los alumnos mantenían con la Universidad \$2.261.985.538, por concepto de deuda mayor a 1 año.

Al respecto cabe tener presente, que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Cobranza Zona Sur, mediante memorándum N°12/2011, las gestiones de cobro de los pagarés sólo se han realizado desde el año 2010 en adelante, considerando el siguiente detalle: pagarés con deuda protestados \$15.933.718; pagarés con deuda en cobranza judicial \$20.747.518; pagarés con deuda renegociada \$50.728.519; pagarés don deuda en cobranza prejudicial \$187.915.282, no existiendo un registro formal relativo a las acciones de cobro que se han ejercido a las deudas impagas anteriores.

Lo anterior adquiere relevancia, toda vez que la ley N°18.092, que dicta normas sobre letras de cambio y pagaré, señala en sus artículos 49, 50 y 98, sobre vencimiento y prescripción, que si el documento no fuera pagado dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su emisión quedará sin valor a menos que sea protestado oportunamente por falta de pago y se declarará prescrita en un año, contado desde el día del vencimiento del documento.

En relación con esta materia, la Universidad, señala que respecto a la cobranza de las cuentas por cobrar, la unidad respectiva fue creada el 25 de marzo de 2010, razón por lo cual anterior a esa fecha, las gestiones de cobro se realizaban de manera no sistematizada, sólo de forma aislada, sin embargo, a partir de la fecha indicada, se comenzó a realizar la cobranza de acuerdo a lo informado a este Organismo de Control según memorándum N°12/2011.

Al respecto, es preciso señalar que se mantiene la observación formulada, toda vez que en su respuesta el Director de la Sede Victoria, no se pronuncia sobre las acciones de cobro que se han ejercido a las deudas impagas anteriores al año 2010, considerando que al 31 de diciembre de 2010, los alumnos mantenían con la Universidad \$2.261.985.538, por concepto de deuda mayor a 1 año.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

II. EXAMEN DE EGRESOS

1. Arqueo de caja

Se efectuó un arqueo de fondos a la caja recaudadora ubicada en la unidad de Aranceles, constatándose que, en general, no presenta observaciones, y que el sistema computacional que se utiliza cumple con las necesidades requeridas para el funcionamiento y control de los fondos.

2. Cheques protestados

Respecto de los cheques protestados, para el período 2010 en adelante, se constató que la Universidad estableció un proceso de cobranza para dichos documentos bancarios, sin embargo se advirtió la existencia de 21 cheques protestados por \$ 1.909.915, que no se encontraban registrados por parte de la Universidad en la cuenta contable de cheques protestados y tampoco se habían iniciado acciones de cobro sobre dichos documentos, los que se indican a continuación:

N° de cheque	Cuenta corriente	Banco	Fecha emisión cheque	Monto
482	074-01-09356-1	Santander	31.12.2003	88.847
102594	83700004468	Estado	07.12.2010	81.211
5972969	44500052110	Estado	09.03.2008	83.070
5072970	44500052110	Estado	09.04.2008	83.070
8785153	228-03580-05	Chile	25.08.2010	121.844
280	04-83873-4	Santander	30.09.2010	140.000
137	06-83262-8	Santander	05.03.2011	42.500
126	61-74398-7	Santander	05.03.2011	42.500
99	04-71901-8	Santander	10.12.2006	36.990
36	05-85481-4	Santander	30.10.2010	78.197
484	074-01-09356-1	Santander	28.02.2004	88.847
483	074-01-09356-1	Santander	31.01.2004	88.847
485	074-01-09356-1	Santander	30.03.2004	88.847
5276488	63048230	BCI	05.02.2004	100.125
123630	27081320	BCI	30.12.2000	145.020
273	06-16762-4	Santander	03.01.2010	100.000
274	06-16762-4	Santander	03.02.2010	100.000
275	06-16762-4	Santander	03.03.2010	100.000
276	06-16762-4	Santander	04.04.2010	100.000
277	06-16762-4	Santander	03.05.2010	100.000
278	06-16762-4	Santander	03.06.2010	100.000
TOTAL				1.909.915

Asimismo, se estableció la existencia de 150 cheques protestados por un monto \$ 25.541.695, en poder del Encargado de Tesorería del Área de Administración y Finanzas, cuya data de los documentos fluctúa entre los años 2000 y 2011, los cuales no habían sido pagados ni regularizados por los giradores



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Interesados al mes de marzo de 2011, fecha de revisión de este Organismo Contralor.
(Anexo N° 2)

Finalmente, se advirtió la existencia de 49 cheques protestados por un monto de \$ 6.359.615, que se encontraban pagados y regularizados, sin embargo, dichos documentos bancarios no habían sido devueltos a los alumnos o a sus emisores, encontrándose en poder del Encargado de Tesorería en el mes de marzo de 2011, fecha del examen de este Organismo Contralor. (Anexo N° 3)

Al tenor de lo expuesto, cabe señalar que la Universidad no ha efectuado gestiones adicionales para que las personas que efectuaron el pago concurren a recuperar sus documentos, permaneciendo éstos en poder del Encargado de Tesorería, sin los controles adecuados.

En su respuesta, la Universidad expone que procederá a analizar los 21 cheques protestados por un monto total de \$1.909.915, con la unidad de contabilidad para ser registrados e imputados en la cuenta contable respectiva, para posteriormente ser enviados a cobranza judicial.

Respecto a los 150 cheques protestados por un monto total de \$25.541.695, cuya data abarca entre los años 2000 y 2011, señala que la gestión de cobranza de la mayoría de ellos no correspondió a la gestión de don Marcelo Carvajal, funcionario que asumió las labores de tesorería a contar del 12 de abril de 2011, sin embargo la unidad de tesorería en coordinación con la unidad de asesoría jurídica y cobranza se comprometen a mejorar la gestión de cobranza pre judicial y judicial.

En relación a los 49 cheques por un monto total de \$6.395.615, la unidad de tesorería se compromete a devolver los documentos en el mes de junio de 2011.

Conforme a lo señalado precedentemente, corresponde mantener lo observado hasta que se verifique en una próxima visita la regularización de lo observado.

3. Cheques a fecha

Se comprobó que los cheques a fecha, que entregan los alumnos para el pago mensual diferido de los aranceles, en algunas oportunidades, no son enviados a depósitos en la fecha que indica el documento, detectándose en algunos casos, que los documentos se encontraban caducados, situación que demuestra una falta de control y un desajuste en el manejo oportuno de los recursos, como se indica en el siguiente detalle:

Cheque N°	Fecha	Monto \$	Fecha depósito	N° Días
7331309	13.07.10	70.000	21.07.10	9
2259628	12.06.10	95.000	05.07.10	24
1609145	08.08.10	69.720	Caducado	
4130002	14.02.03	130.000	Caducado	

Al respecto, la Universidad manifiesta que dado el volumen de cheques a fecha que se manejan y la visualización de ellos a través de herramientas informáticas, se contrastará con un chequeo físico para depositar en forma oportuna y cuando corresponda los documentos a fecha.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En virtud de lo manifestado por la Institución, esta Contraloría Regional mantiene la observación hasta que dicho procedimiento sea validado en una próxima visita de seguimiento.

4. Cheques caducados

En la revisión practicada, se advirtió la existencia de cuatro cheques caducados por un monto total de \$ 647.993, documentos que se encontraban en poder del Encargado de Tesorería, que se detallan a continuación:

Cheque N°	Fecha	Monto \$	Banco
3233197	12.05.10	54.826	Banco Estado
1920245	19.08.10	393.447	Banco Estado
41300002	14.02.03	130.000	Banco Estado
1609145	06.08.10	69.720	Banco Bice
	Total	647.993	

La situación observada, obedece a una evidente falta de control en el Área de Administración y Finanzas de la Universidad, que deberá ser corregida por esa Entidad.

Al respecto, la dirección de la Universidad señala que la unidad de tesorería se compromete a revisar sus procedimientos internos con el fin de mejorar las fallas de control interno.

En virtud de lo manifestado, este Organismo de Control considera que no es posible subsanar la observación, debiéndose adoptar las medidas necesarias para evitar la reiteración de la situación observada.

5. Pagarés de arancel de carrera

De la revisión efectuada a los archivadores que contienen los pagarés de las carreras de pregrado Enfermería y Derecho, proporcionados por la encargada de dichos documentos, se constató que faltaban 69 pagarés por un monto total de \$ 138.149.740, cuyo detalle se consigna en anexo N° 4, lo cual es relevante, por cuanto de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2°, del reglamento de cobranza administrativa, de la Universidad Arturo Prat, este documento es requisito para adquirir la calidad de alumno regular para las carreras de pregrado, técnicas, planes especiales y post grado, y además es el instrumento mediante el cual el alumno se compromete a pagar el monto correspondiente al arancel.

Asimismo, se constató que al 31 de diciembre de 2010, existían 23 pagarés que no contaban con autorización notarial, por un monto total de \$ 33.659.690, de acuerdo al detalle que se presenta en anexo N° 5.

Junto con lo anterior, se revisaron los archivadores de las carreras, Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgo, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos y Psicología, de los cuales se encontraron 47 pagarés sin legalizar, 7 pagarés sin firma de los alumnos y uno sin número de folio visible. (Anexo N° 6).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Mediante el oficio de respuesta, la dirección de la Universidad señala que dado que no es posible revisar físicamente los pagarés, debido a que la Sede Victoria desde el día 9 de mayo de 2011, se encuentra en "toma" por los alumnos de la Universidad, por lo que una vez que se tenga acceso a las dependencias, será posible adjuntar respaldos y corregir las observaciones.

Al respecto, la Universidad entrega los siguientes antecedentes, sobre los 69 pagarés faltantes de las carreras de pregrado Enfermería y Derecho, señalando que 5 pagarés fueron enviados a cobranza judicial, con anterioridad a la fecha de revisión de este Órgano de Control; 3 pagarés corresponden a alumnos que poseen beca y/o crédito en un porcentaje de 100%, ocasionando la posibilidad de que no se haya generado pagaré. Respecto a los pagarés restantes, indica que se encuentran pagados con fecha anterior a la revisión de este Órgano de Control, razón por la cual es muy probable que se hayan entregado a los alumnos, respaldo que se obtendrá cuando retornen a sus funciones normales en las oficinas de la sede.

Por otra parte, señala que en relación a los 23 pagarés que no contaban con autorización notarial; 4 de ellos corresponden a alumnos que tienen 100% de crédito, por lo que no firman pagaré normal; 8 pagarés corresponden a alumnos que realizaron pago anticipado, en estos casos no se exige firmar el pagaré ante notario; 6 pagarés, corresponden a alumnos que realizaron pagos durante el año 2010 y 4 pagados el año 2011, en ambos casos es posible que los pagarés hayan sido entregados a los alumnos y un pagaré con repactación de deuda.

Por otra parte la dirección de la Universidad señala que respecto a los pagarés de las carreras, Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgo, Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos y Psicología, 7 estaban sin firma de los alumnos; 3 de ellos corresponden a alumnos que pagaron de manera anticipada; 2 alumnos con renuncia y 2 alumnos que pagaron el año 2010.

Finalmente, señala que de los 47 pagarés sin legalizar, no fue posible constatar si efectivamente están legalizados, precisando al respecto, que si bien es cierto según el código civil, al no estar legalizados no se puede proceder a la demanda ejecutiva, si es posible realizar el cobro judicial, mediante llamado a reconocer la deuda y la firma.

Conforme a lo señalado por la dirección de la Universidad, y al hecho que por las razones antes expuestas no se aportaron antecedentes objetivos, este Organismo de Control mantiene lo observado hasta que lo indicado en su respuesta sea validado en una próxima visita de seguimiento.

6. Pagarés del fondo solidario crédito universitario

Se comprobó que 25 pagarés correspondientes al primer y segundo semestre de 2010, de la carrera de derecho, extendidos a favor de la Universidad por el fondo solidario crédito universitario, por un monto total de \$ 48.218.049, no contaban con la firma de don Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat. (Anexo N° 7).

En oficio de respuesta, se señala que los pagarés observados por este Organismo de Control serán enviados a la Casa Central, para la firma del Rector de la Universidad, señor Gustavo Soto Bringas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

De acuerdo a lo precedentemente expuesto, se mantiene la observación, sin perjuicio de verificar en una próxima visita la regularización de lo observado.

7. Renegociación

La revisión practicada permitió establecer que el proceso de renegociación de la deuda morosa de los alumnos de esa casa de estudios, respecto del año 2009, alcanzó a 785 renegociaciones, por un total de 24.346,53 UTM, deuda originalmente expresada en pesos y renegociada en UTM, a efectos de mantener los montos actualizados y evitar un detrimento al patrimonio de la Universidad.

Sobre el particular, cabe precisar que no obstante que el proceso de renegociación se encontraba debidamente respaldado con los pagarés respectivos, éstos no se encontraban ingresados al sistema académico y financiero de la Universidad, situación que no había sido regularizada a la fecha de la visita, marzo de 2011, condición corroborada por oficio N° 17, de 2011, del Encargado de Cobranza Zona Sur de la Entidad.

Mediante el oficio de respuesta, la Universidad señala que la unidad de contabilidad de la Casa Central, en conjunto con la unidad de informática, están realizando los ajustes técnicos para ingresar los pagarés al sistema financiero, comprometiéndose a tener regularizada esta situación a fines del mes de junio de 2011, debiéndose por lo tanto, mantener lo observado, hasta verificar la efectividad de lo argumentado en una próxima visita de seguimiento.

8. Custodia de pagarés

Inspeccionada la bodega donde se custodian los pagarés, se observó una gran cantidad de archivadores con pagarés en estantería dispuesta para el efecto, sin una identificación legible que permita realizar una adecuada revisión, por lo que se solicitó a la Encargada de Pagarés Zona Sur de la Sección Cobranza de la Universidad, que informara la existencia real de ellos en custodia en dicha dependencia.

Al respecto, mediante memorándum N° 63/2011, la funcionaria informó que existen 1.512 archivadores, cada uno de ellos con un promedio de 71 pagarés, totalizando aproximadamente 107.352, pagarés, que datan desde el año 1996 en adelante, los cuales se encuentran en su mayoría pagados, razón por la cual, corresponde realizar las gestiones necesarias para que sean devueltos los documentos de los alumnos que a la fecha no mantienen deudas con la Universidad.

La dirección de la Universidad, en su oficio de respuesta, menciona que la situación se debió a que anteriormente la Sede Victoria no contaba con un administrador de pagarés, lo cual ocasionó una acumulación innecesaria de la documentación valorada en la bóveda habilitada para tal efecto, señalando que se realizará una evaluación para determinar la forma más eficiente en que los pagarés serán devueltos.

Ahora bien, no obstante lo manifestado por esa Casa de Estudios, corresponde mantener lo observado, lo cual será validado en una próxima visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

9. Conciliaciones Bancarias

La Universidad Arturo Prat mantiene 31 cuentas vigentes, de las cuales 30 corresponden al Banco Santander y una con el Banco de Chile.

Al respecto, se constató que la Universidad efectúa mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, sin embargo, las conciliaciones relativas a las cuentas corrientes N° 8125062922 Santander 1 y N° 8125062027 Santander 2, no se encontraban confeccionadas, lo que fue ratificado mediante oficio N° 001, de 8 de marzo de 2011, del Encargado de Contabilidad, don Juan Leiva González, quien informó que faltaban las citadas conciliaciones al 31 de diciembre de 2010.

Al tenor de lo observado, corresponde señalar que una vez preparados los distintos estados financieros, estos deberán contar con información más detallada, en la cual se debe considerar las conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias.

Al respecto la dirección de la Universidad señala que las cuentas corrientes observadas son las de mayores movimientos, no habiéndose desarrollado una aplicación de ingreso de datos a la fecha de la revisión de este Organismo de Control, situación que sin embargo se habría corregido posteriormente.

Conforme a lo señalado por el Servicio, corresponde que este Organismo de Control mantenga lo observado debido a que no se aportan antecedentes que permitan validar lo informado en su respuesta, no obstante que la Universidad deberá investigar la omisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2010.

10. Fondos por rendir y pólizas de fidelidad funcionaria

Se comprobó que en el año 2010, de un total de 59 funcionarios a cargo de fondos fijos y fondos por rendir por \$ 2.860.000 y \$ 8.982.430, respectivamente, 16 de ellos contaban con pólizas de fidelidad funcionaria, 2 se encontraban con la póliza en trámite y 41 no contaban con dicha póliza. Tal situación, vulnera lo establecido en el artículo 68, de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, que dispone que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Asimismo, se constató que don Emilio Richard Sepúlveda Lobos, ex asesor jurídico de la Universidad, tenía asignado mediante el documento FR-27044, del 12 de enero de 2011, un fondo a rendir por \$ 120.000, el cual se encuentra pendiente de rendición, no obstante haberse terminado su contrato de trabajo en el mes de febrero de 2011, situación que deberá ser aclarada y solucionada por la Universidad.

Cabe agregar, que al 31 de diciembre de 2010, se encontraban pendientes de rendición fondos por un total de \$ 574.730.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

FECHA FONDO	N°	NOMBRE	VALOR	CIUDAD	ESTADO
21-01-2010	22012	SERGIO VARAS	\$ 150.000	IQUIQUE	Pendiente
07-05-2010	22762	EMILIO SEPULVEDA	\$ 30.000	VICTORIA	Pendiente
22-10-2010	24412	CARLOS COCHE	\$ 100.000	VICTORIA	Pendiente
08-11-2010	24641	JUAN RAMON YAÑEZ	\$ 100.000	VICTORIA	Pendiente
16-11-2010	24778	LUIS CORNEJO	\$ 95.000	VICTORIA	Pendiente
26-11-2010	24994	GABRIEL LOBOS	\$ 90.000	VICTORIA	Pendiente
10-12-2010	25428	SONIA CONTRERAS	\$ 9.730	OSORNO	Pendiente
		Total	\$ 574.730		

Al respecto, es preciso indicar que el procedimiento administrativo de Fondos a Rendir, aprobado por la Universidad mediante decreto exento N° 770, de 9 de septiembre de 2003, en su artículo 1° establece que "El Fondo a Rendir es una suma de dinero entregada a funcionarios académicos o administrativos de la Universidad, para desarrollar una determinada y exclusiva gestión, cuyos resultados obligan a dar cuenta dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de emisión del fondo".

Finalmente, cabe señalar, que no corresponde entregar nuevos fondos a los funcionarios antes mencionados, en tanto no se obtenga la rendición pendiente, conforme lo indicado en el punto 5.4 de la resolución N° 759 de 2003, de este Organismo de Control.

Al respecto, la Universidad informa que todos los funcionarios que mantienen fondos fijos cuentan con sus correspondientes pólizas funcionarias, no así quienes manejan fondos por rendir por cuanto se asignan de manera esporádica.

En relación al fondo por rendir que tenía pendiente el ex funcionario don Emilio Sepúlveda Lobos, se indica que se habría rendido completamente en una segunda consulta.

En cuanto al fondo pendiente de rendir por la suma de \$574.730, al 31 de diciembre de 2010, la Institución señala que la unidad de contabilidad de la Sede, impartió instrucciones a través de correo electrónico, la cual fue acatada en su gran mayoría como señalan a continuación:

NOMBRE	ESTADO
Emilio Sepúlveda	Rendido
Luis Cornejo	Descuento de remuneración
Sonia Contreras	Rendido
Sergio Vargas	Saldo pendiente de rendir \$107.000
Carlos Coche	Pendiente de rendir
Gabriel Lobos	Saldo pendiente de rendir \$30.000
Juan Ramón Yáñez	Saldo pendiente de rendir \$20.000

Finalmente, señala que esa Universidad adoptará las medidas tendientes a constituir póliza de fianza a aquellos funcionarios que regularmente soliciten y administren recursos vía fondo por rendir, estableciendo el criterio a partir del número de fondos por rendir solicitados durante el año 2010 y 2011.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En virtud a lo manifestado por la Universidad, esta Contraloría Regional mantiene la observación, toda vez que no se adjuntan documentos que permitan validar lo indicado en su respuesta, lo cual sin embargo deberá ser verificado en una próxima visita de seguimiento.

Ahora bien, respecto a la constitución de pólizas de fidelidad funcionarias, estas deberán tener el carácter de obligatorias para todos los funcionarios que manejan fondos fijos y para aquellos que administren fondos por rendir en forma permanente.

11. Contrato de Arrendamiento

Mediante decreto exento N° 603, de 2006, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito ese mismo año, entre la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria y don Erick David Carrasco Cerna, Rut: 13.514.351-0, por medio del cual, se da en arrendamiento un espacio o área dentro del casino de la sede, para que el señor Carrasco Cerna, preste los servicios de cafetería a la comunidad universitaria. El canon de arrendamiento estipulado es de \$ 50.000, mensuales, reajutable de acuerdo a la variación del I.P.C., valor que no se ha pagado regularmente.

Asimismo, el contrato suscrito entre las partes, estipula en el punto segundo, que el arrendatario estará obligado a instalar remarcadores de energía y agua potable de manera de pagar sus propios consumos, lo cual no se ha cumplido a la fecha.

De lo anterior, se debe señalar que el Director de Finanzas de la sede, está facultado para amonestar por escrito a la Empresa y cursarle una multa ascendente al 5% del monto neto del contrato, en el caso de incumplimiento a lo estipulado contractualmente.

En consecuencia, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Contabilidad de esa Universidad, la deuda por concepto de canon de arriendo, y sin considerar los consumos de energía eléctrica, agua potable y el reajuste del IPC, alcanza un total de \$1.400.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura Exenta N°	Fecha	Saldo Adeudado	Mes de Facturación
7528	14.04.2009	100.000	Octubre de 2008 y marzo de 2009
8080	02.11.2009	400.000	Noviembre y diciembre de 2008, enero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2009
S/F	s/f	250.000	Agosto – diciembre de 2009
S/F	s/f	550.000	Enero, marzo – diciembre de 2010
S/F	s/f	100.000	Enero y marzo de 2011
	Total	1.400.000	

En su oficio de respuesta, la dirección de la Universidad, señala que se encuentra analizando los montos adeudados, así como también el valor de la energía eléctrica y agua potable que corresponde cobrar.

Agrega que una vez retomadas las actividades normales del centro educacional, se procederá a emitir la respectiva factura



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Incluyendo los conceptos indicados precedentemente, de manera que la universidad no sufra daño patrimonial.

En virtud a lo manifestado por la Universidad, y considerando que no se ha subsanado lo observado precedentemente, esta Contraloría Regional mantiene la observación, sin perjuicio de que dicho procedimiento será validado en una próxima visita de seguimiento.

III. ENDEUDAMIENTO

Se constató que la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, tiene contratos vigentes por operación de factoring con las empresas Eurocapital S.A., Factorline S.A, Servifactoring S.A y Factoring Baninter, correspondientes a los años 2009, 2003, 2009 y 2010, respectivamente, de los cuales durante el año 2010, se realizaron las siguientes operaciones:

Fecha operación	Empresa	Monto operación
31-03-2010	Factotal S.A.	49.826.271
28-05-2010	Factotal S.A.	42.230.362
21-06-2010	Factorline S.A.	19.504.123
26-07-2010	Factorline S.A.	16.898.917
18-08-2010	Factotal S.A.	13.805.843
30-08-2010	Furocapital S.A.	16.173.229
24-09-2010	Factoring Baninter S.A.	10.604.482
12-10-2010	Factorline S.A.	11.161.745
09-12-2010	Factorline S.A.	26.428.063
Totales		206.633.035

Al respecto, cabe tener presente que todas las operaciones de factoring de la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, se realizan con empresas con las que previamente ha suscrito contratos, sin embargo se observó que no existen procedimientos e instrucciones debidamente formalizadas, relacionadas con la operatividad de los convenios de factoring, en cuanto a la forma de relacionarse con cada de una de las empresas, el tipo y número de documentos que deben ser entregados, los plazos y depósito de los montos convenidos, la formalidad de la firma, etc., los cuales a su vez, generan un determinado costo que debe ser asumido por la Universidad.

Sobre lo anterior la dirección de la Universidad, señala que las operaciones de factoring de cheques de la Sede Victoria, están definidas en el Plan Operativo Anual, POA, del periodo 2010, el cual menciona



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

que cuando la custodia alcancé un mínimo de \$20.000.000, de cheques a fecha, se debe realizar una operación de factoring.

Asimismo, el procedimiento utilizado por la Unidad de Tesorería para factorizar cheques consiste en enviar un correo electrónico a las empresas de factoring, solicitando las ofertas de las condiciones de la operación en cuestión, indicando tasas de interés, entre otros, sin embargo debido a compromisos asumidos por la UNAP, algunas de las operaciones de factoring, han sido adjudicadas arbitrariamente, sin que se realice el procedimiento anteriormente señalado.

Conforme a lo señalado por esta Casa de estudios, corresponde mantener lo observado, considerando que no se adjuntan antecedentes concretos que permitan sustentar la respuesta presentada por esa Institución Educacional.

IV. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1. En cuanto a lo observado en el numeral 1 del Capítulo I, sobre evaluación del sistema de control interno, corresponde que esa Universidad adapte el manual de procesos y procedimientos de la Unidad de Aranceles, a la realidad de la unidad de finanzas de la Sede Victoria.

2. La Universidad deberá realizar las diligencias necesarias a fin de recuperar en la Isapre Consalud, el pago por los días de licencia médica de la funcionaria doña Rosa del Carmen Caniumil, como también regularizar la errónea imputación en la Cuenta Contable Cheques Protestados 4160701000.

3. En lo concerniente a la celebración de contratos la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, deberá regularizar la suscripción del correspondiente contrato, que autorice la instalación de teléfonos públicos en la sede universitaria.

4. Esa Institución Educacional deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de dar término a los sumarios administrativos que se encuentran pendientes.

5. Se deberá aclarar la diferencia entre la suma total de los cheques protestados que se encuentran físicamente en la Universidad y el saldo de la cuenta contable 4160701, denominada "Cheques Protestados".

6. Esa Universidad deberá adoptar las medidas necesarias a fin de realizar las acciones de cobro de las deudas impagas anteriores al año 2010.

7. En relación a lo expuesto en el punto 2 del capítulo II del Examen de cuentas, es preciso que todos los cheques protestados sean registrados e imputados en la cuenta contable respectiva para posteriormente ser enviados a cobranza judicial.

8. En relación a los cheques a fecha y cheques caducos, esa Institución Educacional deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

mejorar los procedimientos internos, para que de esa forma los cheques entregados por los alumnos para el pago de matrícula y/o arancel, sean depositados oportunamente en la cuenta corriente habilitada para ello.

9. En cuanto a la observación señalada en el punto 5 del capítulo II del Examen de cuentas, referente a la falta de pagarés físicos, y falta de legalización de algunos de ellos, esa Universidad deberá mantener la información señalada en su respuesta a disposición de este Organismo de Control, para ser validada en una futura revisión de seguimiento.

10. En lo referente a los pagarés del fondo solidario de crédito universitario, deberán arbitrarse las medidas para que el Rector de la Universidad, firme aquellos que se encuentran pendientes, situación que será validada en la auditoría de seguimiento.

11. Los pagarés por renegociación deberán ser ingresados al sistema académico y financiero de la Universidad.

12. La Universidad deberá realizar las acciones necesarias para que sean devueltos los documentos – pagarés - de los alumnos que a la fecha no mantienen deudas con la Universidad.

13. En lo referente a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s 8125062922 y 8125062027, ambas del Banco Santander, esa Entidad de Educación deberá mantenerlas actualizadas y a disposición de esta Contraloría Regional, a fin de que sean validadas posteriormente, no obstante investigar los hechos que ocasionaron la no confección al 31 de diciembre de 2010.

14. Respecto a los fondos por rendir y fondos fijos, es necesario que se constituyan pólizas de fianza a todos aquellos funcionarios que manejan fondos fijos y aquellos que administren fondos por rendir en forma permanente.

15. Respecto al contrato de arrendamiento suscrito, entre la Universidad Arturo Prat, Sede Victoria y don Erick David Carrasco Cerna, por arrendamiento de un espacio o área dentro del casino de la sede, corresponde que la Universidad regularice la situación de deuda por dicho arriendo.

16. En cuanto a lo observado sobre la formalidad en el procedimiento de las operaciones de factoring, esa Casa de estudios deberá mantener a disposición de esta Contraloría Regional, el Plan Operativo Anual, POA, del periodo 2010, a fin de poder validar lo indicado en su respuesta, en una futura auditoría de seguimiento.

Finalmente, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo, se verificará en una auditoría de seguimiento la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las impartidas por esta Entidad de Control.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

VICTOR RIVERA OLGÚN
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de La República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 1

Sumarios administrativos e Investigaciones sumarias pendientes

N° de Decreto	Fecha	Proceso	Investigador
814	17.08.2004	Investigación sumaria	Jaime Veloso Angulo
712	17.08.2004	Investigación sumaria	Jaime Veloso Angulo
1741	29.11.2006	Investigación sumaria	Alejandra Maco Bustamante
45	25.10.2007	Investigación sumaria	Bernardo Bretón Pinto
449	28.10.2007	Investigación sumaria	Juan Carlos Ríos Poza
047	17.01.2008	Investigación sumaria	Emilio Sepúlveda Lobos
1304	02.10.2008	Investigación sumaria	Raúl Soto Villaflor
246	11.06.2008	Investigación sumaria	Juan Carlos Ríos Poza
233	06.05.2009	Sumario administrativo	Juan Carlos Ríos Poza
248	12.05.2009	Sumario administrativo	Emilio Sepúlveda Lobos
881	25.03.2010	Sumario administrativo	Emilio Sepúlveda Lobos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N°2

Cheques Protestados

Rut	Nombre	Documento	Vencimiento	Total
13.859.372-K	Germán David Rivera Guerrero	7367944	02-01-2009	20.000
13.136.850-K	Marcelo Opazo Vivallos	59	03-12-2008	28810
15.978.076-7	Loreto Alejandra Acuña Purran	15	30-09-2009	35.500
15.978.076-7	Loreto Alejandra Acuña Purran	16	31-10-2009	35.500
15.978.076-7	Loreto Alejandra Acuña Purran	17	30-12-2009	35.520
10.778.229-K	Isabel Marianela Ortega Montesino	197	02-01-2009	41.800
10.822.451-7	David Enrique Parra Acevedo	429497	02-01-2009	45.000
13.886.779-K	Ivania Natalia Abarca León	112	05-05-2004	45.000
12.422.074-2	Sandrita Mabel Hernández Guzmán	6778832	02-01-2009	45.000
9.374.400-4	Verónica Del Pilar Agurto Gaete	994618	25-07-2004	46.580
9.374.400-4	Verónica Del Pilar Agurto Gaete	994620	25-09-2004	46.580
14.068.788-K	Danny Ariel Pacheco Bobadilla	124	02-01-2009	47.920
14.068.788-K	Danny Ariel Pacheco Bobadilla	125	15-07-2008	47.920
6.765.462-5	José Edmundo Barria Araneda	2113422	02-01-2009	50.000
15.876.769-4	Ronal Alexis Lara Contreras	202	02-01-2009	50.300
15.876.769-4	Ronal Alexis Lara Contreras	215	02-01-2009	50.300
15.876.769-4	Ronal Alexis Lara Contreras	239	02-01-2009	50.300
15.682.170-5	Jorge Andrés Urrutia Sepúlveda	3639581	23-01-2011	51.136
15.207.122-1	Claudia Andrea Aqueveque Muñoz	756019	28-11-2003	51.552
11.216.031-0	Marcelo Igor Quidel Huircalaf	6142606	10-10-2010	52.108
13.287.091-8	Carol Andrea Rivas Pérez	830132	13-07-2009	53.699
13.287.091-8	Carol Andrea Rivas Pérez	1	13-08-2009	53.699
14.222.971-4	Rosa Del Carmen Canlumil Melinao	3233197	11-08-2010	54.826
15.897.582-3	Nora Guadalupe Pinchumilla Silva	6977226	02-01-2009	55.000
6.765.462-5	José Edmundo Barria Araneda	2113436	02-01-2009	56.778
6.765.462-5	José Edmundo Barria Araneda	2113432	02-01-2009	56.824
6.765.462-5	José Edmundo Barria Araneda	2113435	02-01-2009	56.824
15.897.582-3	Nora Guadalupe Pinchumilla Silva	6977227	02-01-2009	57.000
15.897.582-3	Nora Guadalupe Pinchumilla Silva	6977228	02-01-2009	57.000
9.349.623-K	Cecilia Margarita Dominguez Cansino	2020805	02-01-2009	61.780
15.676.083-8	Bernardo René Sepúlveda Aravena	78	05-11-2009	61.919
16.346.041-6	Hans Claudio Alan Rosales González	6040136	02-01-2009	62.200
15.896.546-1	Alexandra Angélica Icarte Baima	4810289	30-06-2009	66.815
15.896.546-1	Alexandra Angélica Icarte Baima	4810290	31-05-2009	66.815
14.462.732-6	Luis Ricardo Benavides Bahamondez	787	03-05-2010	67.000
15.196.768-K	Cesar Rolando Terán Arévalo	1609145	02-11-2010	69.720
10.133.486-4	María Inés Moraga Soto	551	02-01-2009	71.600



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

10.133.486-4	Maria Inés Moraga Soto	553	13-12-2008	71.600
9.349.623-K	Cecilia Margarita Domínguez Cansino	1319132	02-01-2009	73.300
9.349.623-K	Cecilia Margarita Domínguez Cansino	1319133	02-01-2009	73.300
9.349.623-K	Cecilia Margarita Domínguez Cansino	1319134	02-01-2009	73.300
9.349.623-K	Cecilia Margarita Domínguez Cansino	1319135	02-01-2009	73.300
9.349.623-K	Cecilia Margarita Domínguez Cansino	1319136	02-01-2009	73.300
11.550.855-5	Angelique Lorena Gatica Gómez	69	30-07-2010	73.540
14.349.602-3	Ivy Clara Alcayaga Styles	5355143	02-01-2009	74.790
14.349.602-3	Ivy Clara Alcayaga Styles	5355144	02-01-2009	74.790
11.335.486-0	Ximena Andrea Oñate Peña	72	31-12-2008	75.148
11.480.878-4	Rocio Angeli Johnstone Moyano	5518611	02-01-2009	75.400
11.480.878-4	Rocio Angeli Johnstone Moyano	5518612	02-01-2009	75.400
11.710.155-K	Iván Alberto Cárdenas Sánchez	341	28-12-2004	78.060
11.742.027-2	Frody Cistemas Miliakov	3731729	02-01-2009	78.170
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	10	05-01-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	11	05-02-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	12	05-03-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	14	05-04-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	15	05-05-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	17	05-07-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	18	05-08-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	16	05-06-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	19	05-09-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	20	05-10-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	21	05-11-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	22	05-12-2009	79.679
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	58	05-01-2010	79.680
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	59	05-02-2010	79.680
10.381.008-6	Ruby Jacqueline Martínez Fuentes	60	05-03-2010	79.680
10.771.883-4	Lilian Paola Pavés Montero	6	02-01-2009	80.330
10.771.883-4	Lilian Paola Pavés Montero	10	30-03-2009	80.330
14.202.851-4	Viviana Andrea Espinoza Carreño	257	09-02-2009	81.970
14.202.851-4	Viviana Andrea Espinoza Carreño	258	09-03-2009	81.970
14.202.851-4	Viviana Andrea Espinoza Carreño	259	09-04-2009	81.970
13.097.145-8	Angélica María Villegas Miranda	25	04-07-2009	85.080
15.294.785-2	Erwin Pablo Rosas Jaramillo	1709719	23-01-2010	90.000
12.355.432-9	Julia Elizabeth Orostegui Beovic	2259628	12-06-2010	95.000
13.393.250-K	Héctor Antonio Betancourt Palma	4579291	03-01-2010	95.615
12.693.365-7	Cecilia Alejandra Escarate Madariaga	191	02-01-2009	97.795
11.582.989-0	Marcela De Las Nie Contreras Parada	100	29-01-2010	98.215
12.903.846-2	Annie De Los Ángeles Rifo Alarcón	196	02-01-2009	100.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

18.301.121-9	Elsa Francisca Valenzuela Alemán	934	02-01-2009	100.000
14.219.464-3	Jaime Esteban Gómez Tillería	59	10-08-2009	100.000
13.101.519-4	Sindy Dariolette Inostroza Muñoz	9892182	07-11-2009	100.000
16.418.484-6	Yesica Daniela Santana Mansilla	3651904	30-12-2009	100.234
16.418.484-6	Yesica Daniela Santana Mansilla	3651905	30-01-2010	100.234
16.418.484-6	Yesica Daniela Santana Mansilla	3651906	28-02-2010	100.234
16.418.484-6	Yesica Daniela Santana Mansilla	3651907	30-03-2010	100.234
16.418.484-6	Yesica Daniela Santana Mansilla	3651908	30-04-2010	100.237
12.931.268-8	Andrea Soledad Aguayo Carrillo	2634252	02-01-2009	105.200
11.679.181-1	Paola Andrea Novoa Martínez	64	30-06-2009	105.460
13.030.075-8	Mauricio Oscar Henríquez Gambino	305647	30-05-2004	108.300
13.030.075-8	Mauricio Oscar Henríquez Gambino	305648	30-06-2004	108.300
17.915.557-5	Patricio Alexis Cea Cea	109	05-02-2009	109.000
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	10	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	11	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	12	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	13	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	14	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	15	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	8	02-01-2009	109.500
15.162.599-1	Marcelo Nicolás Gutiérrez Llanos	9	02-01-2009	109.500
13.798.133-5	Carolina Del Pilar Rodríguez Godoy	65	06-05-2009	112.000
15.820.665-K	Nataly Ninoska Godoy Pinto	433	30-06-2010	117.234
15.244.041-3	Tiare Macarena Orellana Crema	4181035	20-12-2010	121.740
13.741.781-2	Claudia Fabiola Hernández Vargas	4130002	02-01-2009	130.000
14.207.195-9	Ignacio Andrés Alvarado Vira	1008674	10-01-2010	140.000
10.310.279-0	Amada Del Carmen Flores Salazar	279	31-08-2010	140.000
15.302.697-1	Karina Alejandra Barrie Rodas	2177729	13-04-2010	140.000
12.993.739-4	Marlys Andrea Pérez Fernández	2177731	13-04-2010	140.000
15.302.697-1	Karina Alejandra Barrie Rodas	2177730	13-05-2010	140.000
12.993.739-4	Marlys Andrea Pérez Fernández	2177732	13-05-2010	140.000
10.664.484-5	Yuri Luis Escalona Mardones	33	03-09-2009	140.000
13.263.193-K	Claudia Cecilia Cornejo Saldías	2615182	02-01-2009	140.610
13.853.377-8	John Alexis Novoa Herrera	3316822	20-06-2009	147.690
13.853.377-8	John Alexis Novoa Herrera	3316823	20-07-2009	147.690
13.853.377-8	John Alexis Novoa Herrera	3316824	20-08-2009	147.690
13.853.377-8	John Alexis Novoa Herrera	3316825	20-09-2009	147.690
13.853.377-8	John Alexis Novoa Herrera	3316826	20-10-2009	147.690
09.408.331-1	José Fernando Soto Castillo	160	30-11-2009	156.779
16.021.897-5	Cristhian Albert Vera Antiñanco	978753-4	30-06-2009	159.625
13.525.194-1	Jessica Juana Moreno Igor	535	02-01-2009	160.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

07.656.170-2	José Wilfredo Ortiz Ortiz	4890718	30-12-2009	160.350
15.987.525-3	Patricia Waleska Hidd Rivera	126652	02-01-2009	164.740
09.194.840-0	Yasmine Díaz Balboa	3392000	02-01-2009	165.850
10.189.524-6	Marisol Jessica Montero Pinilla	2	15-05-2009	166.485
14.182.126-1	David Antonio Gutiérrez Ahumada	4591878	05-08-2009	176.616
14.220.079-1	Carolina Alejandra Retamal Ruiz	82	05-01-2009	181.000
14.219.286-1	Neftalí Abel López Fernández	2764956	02-01-2009	207.000
15.868.600-7	Carolina Alejandra Landeros Carrasco	10	15-02-2009	207.410
8.583.813-K	Elba Nora Manríquez Riquelme	8976734	02-01-2009	255.500
14.465.398-K	Ángela Patricia Espinoza Cansino	1075	11-07-2009	280.000
13.395.645-K		9872226	02-01-2009	290.938
12.709.933-2	Carmen Gloria Méndez Beltrán	623	26-05-2009	300.000
14.201.440-8	María Fernanda Roa Torres	1929	02-01-2009	304.980
13.116.452-1	Cirilo Roberto España Pichuman	4117008	02-01-2009	331.000
07.656.170-2	José Wilfredo Ortiz Ortiz	4890712	30-07-2009	342.560
07.656.170-2	José Wilfredo Ortiz Ortiz	4890713	30-08-2009	342.560
10.818.599-6	Abdón Rigoberto Barrie Borquez	5392702	02-01-2009	345.030
12.709.933-2	Carmen Gloria Méndez Beltrán	625	26-07-2009	350.000
	Gastón Santos Valdebenito			
10.824.573-5	Norambuena	200329	20-02-2011	350.000
12.709.933-2	Carmen Gloria Méndez Beltrán	624	26-06-2009	350.000
96.501.450-0	Isapre Cruz Blanca S.A.	1920245	21-10-2010	393.447
13.051.789-7	Ernesto David González Fuenzalida	34	04-11-2009	458.400
14.439.824-6	Marta Carolina Tropan Torres	3577814	02-01-2009	461.005
13.051.789-7	Ernesto David González Fuenzalida	52	02-01-2009	477.880
13.729.610-1	Rubén Marcos Venegas Quiroz	146	30-01-2011	500.000
13.964.990-7	Celeste Irenia Cuevas Aburto	7923099	02-01-2009	512.565
14.583.032-K	Marco Aguayo Fernández	5132727	02-01-2009	560.720
16.021.897-5	Cristhian Albert Vera Antiñanco	978754-6	30-05-2009	943.670
11.053.924-K	Irma Elizabeth Montecinos Rivera	874	30-03-2010	1.222.532
69.110.600-4	Ilustre Municipalidad de Pelarco	5791378	17-04-2009	1.800.000
	Fundación Educacional Colegio			
65.467.080-3	Madres Dominicanas	2094483	30-06-2009	2.696.400



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 3

Cheques protestados, pagados y sin devolver a su girador

Ch/N°	Fecha	Monto	Banco	ALUMNO
4	01.11.10	57.773	Santander	Maria José Llanos Jara
70	30.08.10	73.540	Santander	Según memo 125 está en cobranza judicial, consultar a Gabriela Valdebenito
535	30.10.08	160.000	Santander	Renegociado pero no rebajado del sistema. Pendiente ingreso pagaré renegociación
830131	13.06.09	53.699	Bci	Cancelado depósito s/respaldo 31,12.09
4810284	31.01.09	66.815	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
4810285	28.02.09	66.815	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
4810286	31.03.09	66.815	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804021	22.12.08	67.300	Bci	Girador Héctor Sánchez Guerrero
2804022	06.01.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804023	06.02.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804024	06.03.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804025	06.04.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804026	06.05.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804027	06.06.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804028	06.07.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
2804029	06.08.09	82.000	Bci	Girador Claudio Vargas Benavides
259	09.04.09	81.970	Santander	Girador Sergio A. Guzmán Arriaza
258	09.03.09	81.970	Santander	Girador Sergio A. Guzmán Arriaza
257	09.02.09	81.970	Santander	Girador Sergio A. Guzmán Arriaza
3098174	09.11.09	83.063	Bco Chile	Girador Fernando Morales Luna
518	30.05.10	89.718	Santander	Girador Carlos A. Opazo Cisternas
519	30.06.10	89.718	Santander	Girador Carlos A. Opazo Cisternas
520	30.07.10	89.719	Santander	Girador Carlos A. Opazo Cisternas
634	25.06.09	96.180	Santander	Girador Pedro E. Vera Yáñez
708	25.06.09	76.000	Santander	Girador Pedro E. Vera Yáñez
707	25.05.09	76.000	Santander	Girador Pedro E. Vera Yáñez
408	26.07.09	100.000	Santander	Girador Pierangelo Fulgeri Iubini
133	23.07.09	100.428	Santander	Girador Eugenio Morales Niklitschek
134	23.08.09	100.428	Santander	Girador Eugenio Morales Niklitschek
135	23.09.09	100.428	Santander	Girador Eugenio Morales Niklitschek
131	23.06.09	100.428	Santander	Girador Eugenio Morales Niklitschek
136	23.10.09	100.429	Santander	Girador Eugenio Morales Niklitschek
6686808	10.05.10	107.769	Scotianbank	Girador Leopoldo Saavedra Fariás
4181027	20.04.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181031	20.08.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

4181032	20.09.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181029	20.06.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181033	20.10.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181034	20.11.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181030	20.07.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
4181028	20.05.10	121.740	Bci	Girador Luis Orellana Pino
136	30.01.09	150.840	CorpBanca	Girador Jorge E. Bastías Venegas
135	30.12.08	150.840	CorpBanca	Girador Jorge E. Bastías Venegas
138	28.02.09	150.840	CorpBanca	Girador Jorge E. Bastías Venegas
624	26.06.09	350.000	Santander	Girador Constructora Belco Eirl
625	26.07.09	350.000	Santander	Girador Constructora Belco Eirl
623	26.05.09	350.000	Santander	Girador Constructora Belco Eirl
50303	21.11.08	800.000	Santander	Girador Osvaldo Calderón Mansilla
470	30.09.08	258.200	Santander	Girador María E. Cáceres Sazo
	Total	6.359.615		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 4

Pagarés Faltantes

Carrera de Enfermería, Código N° 2360

Rut	Devengado	Pagaré N°	Observación
17881008	1.812.000	212033	Falta Pagaré
16504510	1.847.800	212688	Falta Pagaré
16601761	1.847.800	212959	Falta Pagaré
16563202	1.847.800	212977	Falta Pagaré
16580017	1.847.800	212874	Falta Pagaré
17991034	1.812.000	212197	Falta Pagaré
16484896	1.847.800	212784	Falta Pagaré
16869524	1.847.800	213074	Falta Pagaré
17650393	1.812.000	212211	Falta Pagaré
13077946	1.847.800	212658	Falta Pagaré
15846900	1.759.300	213425	Falta Pagaré
17991105	1.812.000	212229	Falta Pagaré
16879400	1.847.800	213159	Falta Pagaré
17918865	1.812.000	212031	Falta Pagaré
16870229	1.847.800	212803	Falta Pagaré
17283827	1.811.600	213071	Falta Pagaré
17869275	1.812.000	211966	Falta Pagaré
19855650	1.847.800	212710	Falta Pagaré
16295168	1.407.440	212757	Falta Pagaré
16498397	1.847.800	212785	Falta Pagaré
16530714	1.856.800	213524	Falta Pagaré
16221775	1.478.240	213114	Falta Pagaré
17991404	1.812.000	212143	Falta Pagaré
13808494	1.847.800	213403	Falta Pagaré
17709767	1.812.000	212098	Falta Pagaré
17400928	1.811.600	213223	Falta Pagaré
17319525	1.812.000	212042	Falta Pagaré
15508027	1.847.800	213108	Falta Pagaré
16579393	1.847.800	212820	Falta Pagaré
16869605	1.847.800	213102	Falta Pagaré
16263458	1.812.000	212786	Falta Pagaré
17709319	1.812.000	212220	Falta Pagaré
16388362	1.847.800	213157	Falta Pagaré
17787768	1.812.000	212173	Falta Pagaré
16166666	1.812.000	212215	Falta Pagaré
17467480	1.812.000	212200	Falta Pagaré
17548457	1.812.000	212027	Falta Pagaré
17801913	1.407.440	212870	Falta Pagaré
15919201	1.847.800	213607	Falta Pagaré
16531636	1.847.800	213027	Falta Pagaré
16818221	1.847.800	213290	Falta Pagaré
15965484	928.400	213491	Falta Pagaré
16576126	1.812.000	212180	Falta Pagaré
16878824	1.847.800	213273	Falta Pagaré
16352515	1.759.300	213739	Falta Pagaré
16511409	1.847.800	213422	Falta Pagaré
16185250	1.847.800	213441	Falta Pagaré



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

13516152	1.478.240	212681	Falta Pagaré
16318850	1.478.240	212868	Falta Pagaré
17659998	1.812.000	212191	Falta Pagaré
17650504	1.812.000	212207	Falta Pagaré
16353152	1.847.800	213164	Falta Pagaré
17782977	1.812.000	212142	Falta Pagaré
16692445	1.847.800	213369	Falta Pagaré
16253049	1.847.800	213322	Falta Pagaré
16579370	1.856.800	213557	Falta Pagaré
15900920	1.759.300	213373	Falta Pagaré
16850490	1.847.800	212732	Falta Pagaré
16512462	1.847.800	213215	Falta Pagaré
17991216	1.812.000	212136	Falta Pagaré
15868161	1.847.800	213967	Falta Pagaré
16239354	1.847.800	212911	Falta Pagaré
17467731	1.812.000	212104	Falta Pagaré
17548486	1.812.000	212064	Falta Pagaré
15659107	1.759.300	213616	Falta Pagaré
18350504	1.812.000	212053	Falta Pagaré
20265288	1.847.800	213282	Falta Pagaré
16511042	1.847.800	212727	Falta Pagaré
16052368	1.478.240	212636	Falta Pagaré
TOTAL	122.988.040		

Carrera de Derecho, Código N° 2318

Rut	Devengado	Pagaré N°	Observación
18049929	2.013.000	212124	Falta Pagaré
17805313	1.006.500	213160	Falta Pagaré
17153470	2045100	214406	Falta Pagaré
17467583	1.006.500	212181	Falta Pagaré
18378735	2.013.000	212084	Falta Pagaré
16511165	1.022.550	214202	Falta Pagaré
17575198	2.013.000	212108	Falta Pagaré
17580623	1.006.500	212076	Falta Pagaré
17651269	2.013.000	212052	Falta Pagaré
16974638	1.022.550	212657	Falta Pagaré
TOTAL	15.161.700		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N° 5

PAGARÉS SIN LEGALIZAR

Carrera de Enfermería, Código N° 2360

Rut:	Devengado	Pagaré	Observación
18099452	1.812.000	212189	Pagaré sin Legalizar
17461008	1.811.600	213297	Pagaré sin Legalizar
17461008		217265	Pagaré sin Legalizar
15231175	1.478.240	212791	Pagaré sin Legalizar
15231175		216084	Pagaré sin Legalizar
15845881	1.847.800	213083	Pagaré sin Legalizar
15845881		216558	Pagaré sin Legalizar
17216211	1.811.600	213276	Pagaré sin Legalizar
17880988	1.812.000	212226	Pagaré sin Legalizar
16511464	1.847.800	212806	Pagaré sin Legalizar
15682385	1.759.300	213413	Pagaré sin Legalizar
16769347	1.811.600	213724	Pagaré sin Legalizar
15865503	1.759.300	213402	Pagaré sin Legalizar
16159854	879.650	213455	Pagaré sin Legalizar
16155463	1.847.800	216811	Pagaré sin Legalizar
TOTAL	20.478.690		

Carrera de Derecho, Código N° 2318

Rut	Devengado	Pagaré	Observación
17067038	2.045.100	216881	Pagaré sin Legalizar
13113778	2.045.100	216563	Pagaré sin Legalizar
18378735	2.013.000	216345	Pagaré sin Legalizar
16531797	2.013.000	216804	Pagaré sin Legalizar
17091355	2.013.200	216573	Pagaré sin Legalizar
13521459	2.045.100	213280	Pagaré sin Legalizar
13521459		216688	Pagaré sin Legalizar
13093960	1.006.500	215628	Pagaré sin Legalizar
TOTAL	13.181.000		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO N°6

Pagares sin firma y sin legalizar

Folio	Nombre alumno	Rut	Carrera	Monto	Periodo	Observaciones
217188	José Durán Vásquez	11.988.432-2	TNS en prevención de riesgos	425.000	3 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
217227	Henry Riquelme Pino	12.497.399-6	TNS en prevención de riesgos	425.000	3 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
212394	Fernanda Bolívar Flores	17.802.451-5	Psicología	967.500	1 semestre 2010	sin legalizar
	Carmen Corbalán Figueroa	15.513.699-5	Psicología	967.500	1 semestre 2010	sin N° de folio visible, sin legalizar
213802	Gloria Peña Carrasco	13.805.456-K	Psicología	967.500	1 semestre 2010	sin legalizar
213450	Indira Sánchez Remedios	22.651.963-7	Psicología	967.500	1 semestre 2010	sin legalizar
213154	Mireya Veas Alarcón	16.654.453-0	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
213411	Katherine Cid Martínez	16.395.496-6	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
213501	Bianca Riveras Gajardo	16530674-0	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
214040	Victor Pailla Flores	16.597.920-6	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
212886	Francisco Olivares Reyes	16.245.054-9	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
213665	Rodrigo Díaz San Juan	15.259.520-4	Psicología	890.400	1 semestre 2010	sin legalizar
212527	Fredy Candía León	13.092.908-7	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
212832	Luis Riquelme Soto	13.807.872-8	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213305	María Teresa Hueche Fuentes	14.552.321-4	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213352	Marcelo Iglesias Chamorro	14.071.449-6	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213353	Cecilia Huenequeo Huillin	15.250.177-3	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213468	Pedro Mora Quilaqueo	13.732.593-4	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213651	Saúl Seguel Palma	8.837.710-9	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213652	Luis Rojas Jara	7.082.866-9	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213653	Jorge Becerra Vasquez	8.298.949-8	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213890	Marta Alarcón Quezada	14.069.064-8	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213891	Eduardo Pardo Villegas	13.845.110-0	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213930	María Marchant Vásquez	14.359.662-1	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
214002	Gonzalo Manzón Peña	13.813.031-2	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
214011	Pamela Verdugo Rivera	14.216.289-6	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
214026	Susan Sáez Pedrero	12.332.960-0	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
214108	Verónica Mejía Román	15.549.506-5	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
216347	Christian Lavín Contreras	12.930.756-0	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
212679	Daniel Zambrano Ottone	16.238.351-5	Ing. De ejec en prev de riesgos	461.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213193	Cecilia Rivera Riquelme	12.285.160-9	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
213683	Cecilia Merino Sandoval	12.930.263-1	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
213872	Susana Cuevas Cifuentes	14.244.315-5	Ing. De ejec en prev		1 semestre	sin legalizar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

			de riesgos	438.750	2010	
213882	Fabian Roa Sánchez	8.566.326-7	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
214145	Maria Saavedra Sequel	16.982.598-K	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
214378	Edgardo García Badilla	10.751.926-2	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
214487	Walter Flores Altamirano	8.765.196-7	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
214488	Walter Flores Monsalve	15.657.502-K	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
214940	Roberto Castro Castro	15.512.635-3	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
215179	Gonzalo Cartes Rifo	13.984.233-3	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
216444	Carlos Huaiquilao Millán	9.751.842-4	Ing. De ejec en prev de riesgos	438.750	1 semestre 2010	sin legalizar
211976	Gina Quilodran Yañez	17.990.686-4	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	1 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
212373	Fabiola Cifuentes Soto	18.009.198-K	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	1 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
212640	Nelson Cabrera Salas	18.775.781-4	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	1 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
213606	Juan Villouta Iturra	17.041.459-4	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	1 semestre 2010	sin legalizar
213578	Henry Riquelme Pino	12.497.399-6	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	2 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar
213896	Hardy Manriquez Mena	16.037.924-3	Tec. NS en prevención de riesgos	425.000	2 semestre 2010	Sin firma alumno, sin legalizar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

ANEXO 7

Pagares Fondo Solidario

Rut Alumno	Nombre Alumno	Carrera	Folio convenio 1° semestre 2010	Folio convenio 2° semestre 2010
14.076.371	Miriam Millanir Mora	Derecho	19542	
14.392.157	Jovita Vidal Venegas	Derecho	19892	20343
16.090.196	Juan Carlos Villar Peralta	Derecho	19543	20074
16.295.699	Fernanda Parra Vidal	Derecho	19553	20057
16.318.847	Salome Torres Toro	Derecho	19544	20070
16.579.350	Lucia Vega Millalen	Derecho	19516	20126
16.613.400	Carollna Márquez Alarcón	Derecho	19887	20197
16.767.873	Edmundo Parra Vidal	Derecho	19557	20058
16.841.847	Humberto Sepúlveda Benítez	Derecho	19545	20029
16.869.904	Francisco Curihuentro Jara	Derecho	19890	20328
16.870.244	Alejandra Torres Flores	Derecho	19546	20332
16.947.801	David Saavedra Caro	Derecho	19547	19979
17.165.817	Franchesca Lecaros Morales	Derecho		20048
17.179.301	Katherine Álvarez López	Derecho	19540	20245
17.220.441	Alejandro Alarcón Salgado	Derecho	19883	20151
17.287.919	Marcela Urrutia Levipan	Derecho	19541	20260
17.460.373	Ever Sanhueza Zúñiga	Derecho	19889	20244
17.540.148	Menardo Slaibe Rojas	Derecho	19526	20248
17.592.347	Pedro Rioseco Mieres	Derecho	19563	20340
17.651.269	Manuel Lisperguer López	Derecho	19521	20097
17.744.934	Erwin Anabalón Burgos	Derecho	19884	20130
17.802.328	Nicole Alborno Albornoz	Kinesiología	19835	20239
17.917.056	Claudia García Pillale	Derecho	19524	20125
17.990.852	Eliseo Higuera Quezada	Derecho		20127
18.350.934	Cristian Súcchel Palacio	Derecho	19514	20241



www.contraloria.cl

